



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° CU- 717 -2025-UNSAAC

Cusco, 20 OCT 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 279-OGC-UNSAAC-2025, registrado con Expediente N° 838696, presentado por el **DR. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN**, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Institución, solicitando Aprobación de Propuesta de Política Integrada del Sistema de Gestión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el artículo 59.2° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el inc. c) del artículo 20° del Estatuto Universitario, constituye atribución del Consejo Universitario, dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, mediante Documento de Visto, el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Institución, solicita Aprobación de Propuesta de Política Integrada del Sistema de Gestión, dirigida a cumplir el compromiso sobre aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria en nuestra institución, para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad en la UNSAAC;

Que, mediante Informe N° 10-2025-OGC el Director de Gestión de la Calidad de la UNSAAC remite un informe documentado con los antecedentes y las motivaciones clave que impulsaron la decisión estratégica de implementar un Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIG) en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC). Así como la necesidad de fortalecer la calidad académica, administrativa y de investigación, en un contexto de crecientes demandas por la excelencia educativa y la rendición de cuentas, ha sido el motor principal de esta iniciativa, La necesidad de fortalecer la calidad académica, administrativa y de investigación, en un contexto de crecientes demandas por la excelencia educativa y la rendición de cuentas, siendo el motor principal de esta iniciativa;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en adelante la Ley, señala que la Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de universidades, y que promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa como parte esencial del desarrollo nacional;

Que, asimismo, el artículo 5 de la Ley, establece como uno de sus principios rectores el mejoramiento continuo de la calidad académica.

Que, el artículo 6° de la Ley señala que uno de los fines de la universidad es formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país;

Que, de igual forma, el Estatuto de la UNSAAC establece que son principios de la UNSAAC, la calidad académica, el mejoramiento continuo de la calidad académica, el espíritu crítico y de investigación, la pertinencia de la enseñanza e Investigación con la realidad social, es decir la responsabilidad social universitaria y el respeto por el medio

ambiente y las condiciones laborales dignas; así como promueve el desarrollo sostenible y la seguridad institucional como parte de su compromiso social;

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI 2025), aprobado por Resolución N° R-109-2025-UNSAAC de 3 de febrero de 2025, contempla como objetivos estratégicos: Asegurar la calidad de Asegurar la calidad de los servicios académicos y administrativos, fomentar una universidad sostenible y responsable ambientalmente, promover entornos seguros y saludables para la comunidad universitaria, así como propone el fortalecimiento de la gestión institucional como eje transversal;

Que, según señala el administrado, en los últimos tiempos al igual que muchas universidades públicas, la UNSAAC, ha enfrentado una serie de desafíos siendo uno de ellos la acreditación y el licenciamiento; hecho que ha puesto en evidencia la necesidad de una gestión de calidad más estructurada en la Institución, a través de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad en la UNSAAC; sistema que articulando, la Ley Universitaria, el Estatuto que nos rige, y el Plan Estratégico Institucional, cumpla los siguientes objetivos:

- A) Mejorar la formación profesional de los estudiantes universitarios
- B) Promover la investigación científica, la innovación, la transferencia y el emprendimiento en la comunidad universitaria;
- C) Fortalecer las actividades de responsabilidad social, de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria;
- D) Fortalecer la gestión institucional y,
- E) Implementar la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

Que, asimismo la convergencia de los desafíos señalados, ha importado la necesidad de implementar un Sistema Integrado de Gestión (SIG), que articule el ISO 21001 (calidad educativa), el ISO 14001 (gestión ambiental) y el ISO 45001 (seguridad y salud en el trabajo), que responde a la necesidad de una gestión moderna, eficiente y centrada en el desarrollo integral de la UNSAAC; es decir un sistema integrado de gestión con enfoque en calidad educativa, responsabilidad ambiental y seguridad laboral, el mismo que no solo es coherente con el marco normativo nacional y estatutario de la UNSAAC, sino que constituye una respuesta estratégica e institucional a los retos de la educación superior del siglo XXI, que permitirá formular y aprobar políticas integradas del sistema que tengan como finalidad consolidar esta transformación con visión de largo plazo, asegurando su sostenibilidad, su institucionalización y su impacto real en la calidad académica, la cultura organizacional y el desarrollo del país.

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, el Director de Asesoría Jurídica de la UNSAAC, a través Dictamen Legal N° 357-2025-DAJ-UNSAAC, opina favorablemente por la propuesta de Política Integrada del Sistema de Gestión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, la Propuesta de Política Integrada del Sistema de Gestión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria, y ha sido aprobada por Unanimidad, efectuada el día 16 de Octubre de 2025, disponiendo se emita la Resolución correspondiente;

Estando al acuerdo por unanimidad adoptado por el Consejo Universitario en fecha 16 de Octubre de 2025 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la Propuesta de Política Integrada del Sistema de Gestión de la UNSAAC, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución “ **PROPUESTA, POLÍTICA INTEGRADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA UNSAAC**”, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. - ENCARGAR a la **DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENTIDAD**, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. - DISPONER que la **UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES** y la **OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**, procedan con publicar y difundir la presente resolución en la página web de la institución según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC. -VRIN. -OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. -UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - DIGA. – UNIDAD DE MODERNIZACIÓN. - U FINANZAS. – OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD. - Dr. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIÁN.- OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA. -OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL. -ARCHIVO S.G.ECU/MQL/EMM.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)



Política Integrada del Sistema de Gestión de la UNSAAC

La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), como institución pública de educación superior comprometida con el desarrollo científico, cultural y social del país, implementa y mantiene un Sistema de Gestión Integrado alineado con los estándares internacionales ISO 21001, ISO 45001 e ISO 14001. En este marco, la UNSAAC se compromete a:

- Impulsar una educación superior con sentido humano y pertinencia cultural, orientada a formar profesionales que respondan a las necesidades del entorno andino y nacional, asegurando la mejora de los procesos formativos, de investigación y responsabilidad social.
- Promover una cultura de prevención y bienestar, mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de condiciones inseguras para prevenir lesiones, dolencias, enfermedades ocupacionales y proteger la salud física y mental de toda la comunidad universitaria.
- Garantizar mecanismos de consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fomentar el respeto y cuidado del medio ambiente, minimizando los impactos negativos derivados de nuestras actividades, fomentando la eficiencia en el uso de los recursos naturales y adoptando prácticas sostenibles. Nuestro compromiso con la protección del ambiente incluye la prevención de la contaminación, el uso sostenible de los recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas.
- Garantizar el cumplimiento legal y normativo, así como de otros requisitos suscritos por la universidad relacionados con la calidad educativa, el ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente el desempeño del sistema de gestión integrado, promoviendo la revisión sistemática de procesos, el cumplimiento de objetivos institucionales y la innovación académica, ambiental y organizacional.
- Preservar y gestionar el conocimiento generado, asegurando la protección de la propiedad intelectual y su aplicación en beneficio de la sociedad.
- Tomamos en cuenta los desarrollos educativos, científicos y tecnológicos relevantes para fortalecer nuestra gestión académica y la mejora de la calidad educativa.
- Fortalecer la eficiencia del sistema de gestión mediante el uso de herramientas tecnológicas y soluciones de automatización, optimizando los procesos administrativos, operativos y académicos a través de plataformas digitales seguras, ágiles y trazables.

Aprobado por Resolución C.U.

N° 717 - 2025 - UNSAAC

